3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA-VENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PAPEL, ROPA DE TODA MARCA...

Quito, 17 MAR. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.J.0850

HILOS CADENA ECUADOR S.A.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HILOS CADENA ECUADOR S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 de marzo del presente año, a las 10H00, en el local de la Compañía, ubicado en la calle De los Aceitunos No. E3-183 y Av. Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito.

Se convoca de manera expresa al Comisario de la Compañía, señor Edisón Cardoso.
La Junta conocerá y desarrollará el siguiente

ORDEN DEL DIA.-

1.- Verificación del quórum
2.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del 2004.
3.- Lectura y aprobación del Informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2004.
4.- Conocimiento y resolución del Informe de Auditoria Externa del ejercicio económico del 2004.
5.- Conocimiento y resolución de los balances correspondientes al ejercicio económico del 2004.
6.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
7.- Elección de los Auditores Externos
8.- Proposiciones y Varios.

Quito, marzo 17 del 2005.

CAMILO MORA MONTOYA
Presidente

WILLIAM CANO CARDONA
Gerente General

A.P.0189N.R.

12 ABR.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL, CIERRE DE LA SUCURSAL EN GUAYAQUIL, APERTURA DE LA SUCURSAL EN QUITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSMETICOS E-COS S.A.

Se comunica al público que la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, cerró su sucursal en Guayaquil, abrió una sucursal en Quito y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0845

1. ANTECEDENTES.- La compañía COSMETICOS E-COS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

3.- DOMICILIO SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito.

4.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de USD $ 80.000,00 dividido en 80.000 acciones de USD $ 1,00 cada una.

6.- OBJETO: producción, distribución y comercialización de productos cosméticos y de higiene personal. Importar y exportar cualquier tipo de maquinaria, equipos, herramientas, materia prima y productos terminados, correspondientes a esta actividad para el cumplimiento de su objeto.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General.

8.- La Sucursal será administrada por el señor Polo Enrique Barriga Balladares, como factor de comercio.

9. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. cierre de la sucursal en Guayaquil, apertura de la sucursal en Quito y la reforma de estatutos otorgada el 26 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.0845 de 01 MAR. 2005 y ordenada la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

10. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edwin Vicente Castillo Mena en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

11. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COSMETICOS E-COS S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 01 MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR0945/Rc

rá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
890

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.189 por el valor de $ 126,00 de la Cta. Cte. No. 3077814104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
891

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 3530 por el valor de $ 220,00 de la Cta. Cte. No. 3042420504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
892

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 436 de la Cta. Cte. No. 3039460304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
893

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1319 - 1322-1323-1325-1326 de la Cta. Cte. No. 3036603304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
894

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 626 de la Cta. Cte. No. 3032743904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
895

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.2313 de la Cta. Cte. No. 3105368104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
896

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3012836200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
897

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3375290000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
898

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3384430000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
899

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3028592300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
900

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3372991900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
901

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3128738000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
902

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3272954500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
903

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3016992200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
904

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3115937100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
930

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3341581100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
911

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3353414400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
912

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3463541100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
913

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3497679900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
914

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3154454300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
915

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3534734600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
916

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4043794400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
917

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3468827000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
918

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3990353100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
919

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3375966200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
920

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3353778100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
921

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3073828900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
922

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3303547500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
923

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3362013200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
924

QUEDA ANULADA